

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022- 00359872 - UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022- 00359872 - UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de un Convenio Específico de Prácticas Preprofesionales entre la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba y la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que las prácticas solicitadas implican el desarrollo de tareas relevantes para la formación académica y profesional de los estudiantes de esta unidad académica.

Lo dispuesto por la Resolución Decanal N° 659/2017 que aprueba el procedimiento para la realización de prácticas preprofesionales y de aprendizaje para alumnos/as de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que se encuentran incorporados la documentación y los informes requeridos la Ord. 06/12 del H. Consejo Superior;

Que el presente Convenio no importa erogaciones económicas para esta Facultad.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico de Prácticas Preprofesionales entre la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba y la Facultad de Ciencias de la Comunicación, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Designar Coordinadora de las Prácticas Preprofesionales a la Secretaria de Asuntos Académicos, Mgter. Laura Vargas, y como personal Nodocente afectado a su aplicación a la Lic. Marina Ferrari.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Disponer su carga en el Sistema Micuré. Notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.